



Bogotá, 25 de septiembre de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA

101.035

PARA: Plataforma Humana Unadista

ASUNTO: Socialización del procedimiento P-7-12 Reconocimiento de saberes y competencias

La Vicerrectoría Académica y de Investigaciones se permite informar que el Procedimiento Reconocimiento de saberes y competencias, que hace parte del **Proceso: Ciclo de vida del estudiante**, se encuentra estandarizado con fecha 12 de agosto de 2024 y puede ser consultado en: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/procedimientos/P-7-12.pdf>

El objetivo de este procedimiento es *“Evaluar y reconocer los conocimientos o capacidades adquiridas por un aspirante/estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF) o en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD, así como en instituciones externas legamente reconocidas que hayan certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias, conforme al (Artículo 85, Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020)”*.

El reconocimiento de saberes y competencias con el Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF) o institutos/dispositivos de la UNAD, el procedimiento inicia con el estudio de contenidos o protocolos académicos correspondientes y culmina con la parametrización y aplicación del Acuerdo en el sistema integrado de información o en la plataforma digital designada para este fin.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sede Nacional -José Celestino Mutis
Dirección Cl. 14 Sur # 14-23- Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 3759500





El reconocimiento de saberes y competencias con instituciones externas: Se activa como resultado de un convenio interinstitucional, inicia con el estudio y aprobación del acuerdo de reconocimiento por parte del Consejo de Escuela respectivo y termina con la legalización de créditos académicos reconocidos, una vez el aspirante/estudiante realice el pago de derechos pecuniarios correspondientes.

Se agradece a todas las partes interesadas, por tener presente la importancia de este procedimiento que beneficia a toda la comunidad académica.

Cordialmente,

|

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Vicerrectora Académica y de Investigación

Proyectó: Emilse Estupiñán

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sede Nacional -José Celestino Mutis
Dirección Cl. 14 Sur # 14-23- Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 3759500



CO18/8455

CO2200000121

CO14/6011

CO14/6012

CO17/7811

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

